# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 625 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 04 SEP 2023

**VISTOS:**

El proveído N° 2621-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 988-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando Nº 246-2023-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 210-2023-UNSCH-R; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 210-2023-UNSCH-R, de fecha 17 de abril de 2023, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Memorando N° 114-2023-UNSCH-FIMGC/EPIM, de fecha 04 de agosto de 2023, la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 210-2023-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 210-2023-UNSCH-R, de fecha 17 de abril de 2023, con el siguiente texto:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 625 -2023-UNSCH-R



"**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | MONTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Efraín Elías Porras Flores | Decano | 3,500.00 |
| 02 | Johnny Henrry Ccatamayo Barrios | Director de Escuela | 3,000.00 |
| 03 | Kelvis Berrocal Argumedo | Docente | 6,880.00 |
| 04 | Edwin Erick Caro Castro | Docente | 4,480.00 |
| 05 | Jaime Alberto Huamán Montes | Docente | 4,480.00 |
| 06 | Víctor Félix Flores Moreno | Docente | 7,040.00 |
| 07 | José Agustín Esparta Sánchez | Docente | 2,480.00 |
| 08 | Roberto Juan Gutiérrez Palomino | Docente | 880.00 |
| 09 | Richar Rubén Jorge Berrocal | Docente | 880.00 |
| 10 | Vladimir López Carrasco | Secretario | 2,500.00 |
| 11 | Justina Cuti Huamán | Personal de servicio | 600.00 |

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 625 -2023-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods